



JER/ARN/MCJ
[Signature]

Ref.: 776/17

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

3768 10.08.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 776/17 del 23 de enero de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 23 de enero de 2017, referencia N° 776/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta n.º. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Vicsa Safety Comercial Ltda.

R.U.T. : 76.242.324-3

DIRECCIÓN : Panamericana Norte N° 5151, Conchalí, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1109



LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA		
Filtro gases y vapores + prefiltro material particulado	Steelpro	V-7800 + PF [A1P2 R]	IFA	EN 14387:2004+A1:2008 Respiratory protective devices - Gas filter(s) and combined filter(s) - Requirements, testing, marking.		
					Nitrilo Azul Puño de Seguridad	CTC
Guantes de protección	Steelpro	Multiflex Nitrile Sandy	CTC	EN 388:2003 Protective gloves against mechanical risks. EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves - General requirements and test methods.		
		Redline			Nitrilo Azul Puño Tejido	
Máscara de protección facial (visor)	Steelpro	Visor Policarbonato R-AL 8x16 steelpro with Casquete Porta Visor Amarillo steelpro browguard	INSPEC	EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications.		
		Visor Policarbonato R-AL 8x16 redline with Casquete Porta Visor Amarillo redline browguard				
		Redline				



2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLIQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 127/17

Ref: 776/17

01.08.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites